



REQUISITOS PARA REGISTRAR UN BIEN **INMBUEBLE**

1. Inscripción del terreno en el departamento de Catastro Municipal (registro catastral).
2. Fotocopia de identidad.
3. Fotocopia de Solvencia Municipal.
4. Declaración jurada de bienes inmuebles.
5. Fotocopia de documentos de compra-venta del inmueble y antecedentes. Los requisitos antes mencionados aplican para solicitud de constancias catastrales.

NOTA: Todo trámite en esta oficina es de carácter personal salvo que posea carta poder a su favor para realizar dichos trámites.



NENRY ARMANDO GODOY
JEFE DE CATASTRO